INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	21/08/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2270
Nombres y apellidos del contratista:	RICARDO ALFONSO BERNAL VENEGAS		
Fecha de inicio contrato:	15/04/2024	Fecha de finalización contrato:	14/12/2024
Valor total del contrato	$32.000.000	Valor a cobrar en este mes	$ 4.000.000
Periodo del informe:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 14 DE OCTUBRE DE 2024.	Informe número:	06
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de	Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 16 de septiembre de 2024, a las 4:30 pm a Audiencia de Negociación de Deudas con la Fundación Ligorio Mejía, solicitante Marbel Luz Padilla Fontalvo, siendo suspendida. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 18 de septiembre de 2024, a la 1:30 pm a Audiencia de Negociación de Deudas con la Fundación Ligorio Mejía, solicitante Margarita Antonia Ibáñez Guevara, siendo suspendida. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 19 de septiembre de

	haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica	2024, a las 10:00 am a Audiencia de Negociación de Deudas con la Fundación Talid, solicitante Savier Fernando Julio Oliveros, siendo suspendida. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 20 de septiembre de 2024 a las 2:30 pm a reunión del Comité de Conciliación Distrital No. 010-2024. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 20 de septiembre de 2024, a las 9:00 am a Audiencia de Negociación de Deudas con la Fundación Ligorio Mejía, solicitante Aly Cecilia Pedrozo Huertas, siendo suspendida. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 20 de septiembre de 2024, a las 2:30 pm a Audiencia de Negociación de Deudas con la Fundación Ligorio Mejía, solicitante Francisco Javier Florez Herrera, siendo suspendida. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 24 de septiembre de 2024, a las 2:00 pm a Audiencia de Negociación de Deudas con la Fundación Ligorio Mejía, solicitante Rosa María Munarriz De La Rosa, siendo suspendida. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 3 de octubre de 2024, a las 10:00 am a Audiencia de Negociación de Deudas con la Fundación Ligorio Mejía, solicitante Fidel Ángel Morales Londoño, siendo suspendida. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 3 de octubre de 2024, a las 2:00 pm a Audiencia de Negociación de Deudas con la Fundación Ligorio Mejía, solicitante Aly Cecilia Pedrozo Huertas, siendo suspendida.

	respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados,	Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 4 de octubre de 2024, a las 10:30 am a Audiencia de Negociación de Deudas con la Fundación Ligorio Mejía, solicitante Francisco Javier Florez Herrera, siendo suspendida. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 7 de octubre de 2024, a las 8:00 am a Audiencia de Negociación de Deudas con la Fundación Ligorio Mejía, solicitante Rosa María Munarriz De La Rosa, siendo suspendida. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 8 de octubre de 2024, a la 2:00 pm a Audiencia de Negociación de Deudas con la Fundación Ligorio Mejía, solicitante Margarita Antonia Ibáñez Guevara, siendo suspendida. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 9 de octubre de 2024, a la 8:30 am a Audiencia de Negociación de Deudas con la Fundación Ligorio Mejía, solicitante Jhon Jairo Diaz Guardiola, siendo suspendida. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 9 de octubre de 2024, a la 10:00 am a Audiencia de Negociación de Deudas con la Fundación Ligorio Mejía, solicitante Roberto José Cervantes Polo, siendo suspendida. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 9 de octubre de 2024, a las 2:00 pm a Audiencia de Negociación de Deudas con la Fundación Talid, solicitante Savier Fernando Julio Oliveros, siendo suspendida. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 24 de septiembre de 2024 a las 2:30 pm a reunión del Comité

	verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la	de Conciliación Distrital No. 012-2024. Durante el presente periodo asistí de manera virtual el día 8 de octubre de 2024 a las 2:30 pm a reunión del Comité de Conciliación Distrital No. 013-2024.

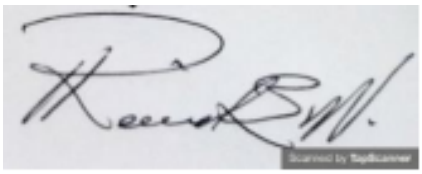
correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes conciliacionesprejudiciales@gmail.com y prejudicialconciliaciones@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



RICARDO ALFONSO BERNAL VENEGAS
C.C. 7.465.768
T.P 28.763

ANEXOS

Pruebas asistencia audiencias

INSOLVENCIA BARRANQUILLA
De: insolvencia@fundacionlm.org
Para: insolvencia economica, marbelpadilla4807@hotmail.com, Notificaciones Finsocial, notificacionesjudiciales@tigo.com.co, coocredito@hotmail.com y 9 más...
lun, 16 de sept a las 11:16 a. m.

Cordial saludo,

Agradezco omitir correo anterior.
CONFIRMO HORA AUDIENCIA

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica de la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **MARBEL LUZ PADILLA FONTALVO CC 32817660,** La cual quedó establecida para el día **16 de Septiembre, 2024. A las 4:30 PM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: http://meet.google.com/wgd-jbjv-xvm

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

LUZ ANNY PEREZ
Operadora

Buenos días Doctor(a),

Mediante el presente correo me permito enviar información acerca de la AUDIENCIA DE INSOLVENCIA reprogramada para el día 18 de SEPTIEMBRE de 2024 a las 01:30 PM, **lo anterior** para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

LIZETH HERRERA PORTELA
Asesora Externa
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Cartagena, D. T. y C., 06 de septiembre de 2024

Buenas tardes

Señores

Deudor Acreedes y Apoderados

Por medio del presente, informo que la audiencia de negociacion de deudas del señor **SAVIER FERNANDO JULIO OLIVEROS** se le fijo fecha y hora **para el día 19 de septiembre de 2024, a las 10:00 A.M.,** mediante plataforma virtual,que proporcionará e informará a las partes la secretaria del Centro deConciliación.

OPERADOR

EDUARDO ENRIQUE PARDO DAZA.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Aly Cecilia Pedrozo Huertas - C.C. 1.129.580.805
Radicado: 3-781-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): ALY CECILIA PEDROZO HUERTAS - C.C. 1129580805

Radicado: 3-781-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día veintiuno (21) de Agosto del año (2024) por el señor (a) Aly Cecilia**

Pedrozo Huertas identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.129.580.805, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha veintiocho

(28) de Agosto del año (2024) En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no

Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 20 de Septiembre, 2024. A las 09:00 AM a través del siguiente link: https://**

meet.google.com/zyh-ofjd-cai

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Francisco Javier Florez Herrera - C.C. 72.230.963
Radicado: 3-767-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): FRANCISCO JAVIER FLOREZ HERRERA - C.C. 72230963

Radicado: 3-767-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día veinte (20) de Agosto del año (2024) por el señor (a) Francisco Javier**

Florez Herrera identificado(a) con cédula de ciudadanía número 72.230.963, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha veintiséis (26) de

Agosto del año (2024) En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no

Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 20 de Septiembre, 2024. A las 02:30 PM a través del siguiente link: http://**

meet.google.com/wgd-jbjv-xvm

Buen día señor(a)
alcaldía de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Rosa María Munarriz De La Rosa - C.C. 22.434.578
Radicado: 3-791-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): ROSA MARÍA MUNARRIZ DE LA ROSA - C.C. 22434578

Radicado: 3-791-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día veintidós (22) de Agosto del año (2024) por el señor (a) Rosa María**

Munarriz De La Rosa identificado(a) con cédula de ciudadanía número 22.434.578, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha

veintinueve (29) de Agosto del año (2024) En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona

Natural no Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 24 de Septiembre, 2024. A las 02:00 PM a través del siguiente link: http://**

meet.google.com/wgd-jbjv-xvm

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Fidel Angel Morales Londoño - C.C. 1.140.856.052
Radicado: 3-825-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): FIDEL ANGEL MORALES LONDOÑO - C.C. 1140856052

Radicado: 3-825-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día tres (3) de Septiembre del año (2024) por el señor Fidel Angel**

Morales Londoño identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.140.856.052, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha nueve (9)

de Septiembre del año (2024) En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no

Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 3 de Octubre, 2024. A las 10:00 AM a través del siguiente link: https://**

meet.google.com/pan-gtmc-zfh

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica de la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **ROSA MARÍA MUNARRIZ DE LA ROSA** - CC **22434578**, la cual quedó establecida para el día **7 de Octubre, 2024 A las 08:00 AM.**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: http://meet.google.com/wgd-jbjv-xvm

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

LUZ ANNY PEREZ

Operadora

REPROGRAMACIÓN

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **MARGARITA ANTONIA IBAÑEZ GUEVARA** - CC **55229908**, la cual quedó establecida para el día **8 de Octubre, 2024. A las 2:00 PM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: **https://meet.google.com/fxg-iwne-yns**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

EDWIN BOHORQUEZ

Operador de Insolvencia

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: John Jairo Diaz Guardiola - C.C. 1.129.509.894
Radicado: 3-845-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia

Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor(a): JOHN JAIRO DIAZ GUARDIOLA - C.C. 1129509894

Radicado: 3-845-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día diez (10) de Septiembre del año (2024) por el señor John Jairo**

Diaz Guardiola identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.129.509.894, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha trece (13) de

Septiembre del año (2024) En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no

Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 9 de Octubre, 2024. A las 08:30 AM a través del siguiente link: https://**

meet.google.com/jna-wumb-bsp

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de ROBERTO JOSE CERVANTES POLO CC **72180162,** la cual quedó establecida para el día **9 de Octubre, 2024. A las 10:00 AM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link:https://meet.google.com/qwg-rmzu-qnc

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

SANDRA YEPEZ

Operadora

Buenas tardes

Señores

Deudor Acreedes y Apoderados

Por medio del presente, informo que la audiencia de negociacion de deudas del señor **SAVIER FERNANDO JULIO OLIVEROS** se le fijo fecha y hora **para el día 09 de octubre de 2024, a las 02:00 P.M.,** mediante plataforma virtual,que proporcionará e informará a las partes la secretaria del Centro deConciliación.

NOTA: Por medio del presente, informo que la audiencia del señor **SAVIER FERNANDO JULIO OLIVEROS** se reprograma para el dia **09 de octubre de 2024 a las 02:00 P.M.** toda vez que el conciliador ha sido convocado a un compromiro de caracter academico.

Agradecemos su compresción.

Atentamente

Secretaria del centro de conciliación

Prueba asistencia reuniones de comité

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 012-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **24 de septiembre de 2024 a las 02:30 P.M**., que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 013-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **08 de octubre de 2024 a las 02:30 P.M**., que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.